

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que se radicó un memorial devolviendo el Despacho comisorio dirigido al Alcalde de la ciudad. También le informó que los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN siguen funcionando para las diligencias de lanzamiento y secuestros. A Despacho.

Medellín, 9 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de noviembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
Demandante	LEON RENÉ PÉREZ ZAPATA
Demandado	NELSON LEÓN MARTINEZ BETANCUR HERNANDO ANTONIO ESTRADA TAPASCO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00504 00
Decisión	COMISIONA PARA DILIGENCIA DE LANZAMIENTO

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante y la constancia secretarial que antecede, Se ordena COMISIONAR a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN (REPARTO) a fin de realizar la diligencia de lanzamiento del inmueble destinado a local comercial, ubicado en la CRA 63B n° 45A 59 de Medellín, el cual tiene los siguientes linderos: por el frente que da al oriente, en 8,0 m. con la carrera 63 B; por el norte, en 24,0 m. con propiedad que es o fue de Ulpiano Restrepo; por el occidente, en 8,0 m. con propiedad que es o fue de Elias Tirado; por el sur, en 24,0 m. con propiedad que es o fue del vendedor anterior.

El comisionado cuenta con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia, como subcomisionar y allanar en caso de ser necesario. Líbrese EXHORTO.

CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49ea393535f84dc51aff070813b480aaa0c58e0634245a109c1be21162ef
706e

Documento generado en 09/11/2020 11:26:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>